

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

14439 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-20.910/80-B-13.332.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 11 KV. desde E. T. 5.741, «ENHER». Final de la misma: E. T. 239 (ambas existentes).
Término municipal a que afecta: Badalona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en metros: 50 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—5.324-C.

14440 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-20.914/80-E. B-13.271.
Final: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea de tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 1.343 y estación transformadora 3.053.
Final de la misma: Nueva E. T. calle Río de Janeiro («Dragados y Construcciones».)
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 60 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio 2 (3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380-0,220 kilovoltios.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—5.325-C.

14441 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1982, del Servicio de Industria de Gerona, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 3.438 bis. Nombre: «Figueras». Mineral: Recursos de la Sección C y D. Cuadrículas: 2.340. Términos municipales: San Ferreol, Mieras y otros, provincia de Gerona.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 61.1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 11 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—7.147-E.

14442 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1982, del Servicio de Industria de Gerona, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 3.470. Nombre: «Rosas». Mineral: Recursos de la Sección C y D. Cuadrículas: 826. Términos municipales: Rosas, Cadaqués, Puerto de la Selva y otros, provincia de Gerona.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 61.1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 12 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—7.146-E.

14443 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A-4.567 R.L.T.-L. 14.042.)*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al petionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea subterránea a 6 KV., y estación transformadora.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 454, «Viviendas militares».

Final de la línea: Nueva E. T. 228, «Barraquer».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado, carretera N-II; Ayuntamiento de Lérida, viales.

Estación transformadora

Estación transformadora 228, «Barraquer».

Emplazamiento: Calle Alcalde Areny.

Tipo: Interior, con dos transformadores.

Potencia: 400 + 630 KVA.

Relación de transformación: 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de marzo de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—3.428-C.